

Expo Nut 2026

ChileNut

Panorama económico mundial y de Chile: los números que mueven al agro

Monticello, 4 de noviembre de 2026

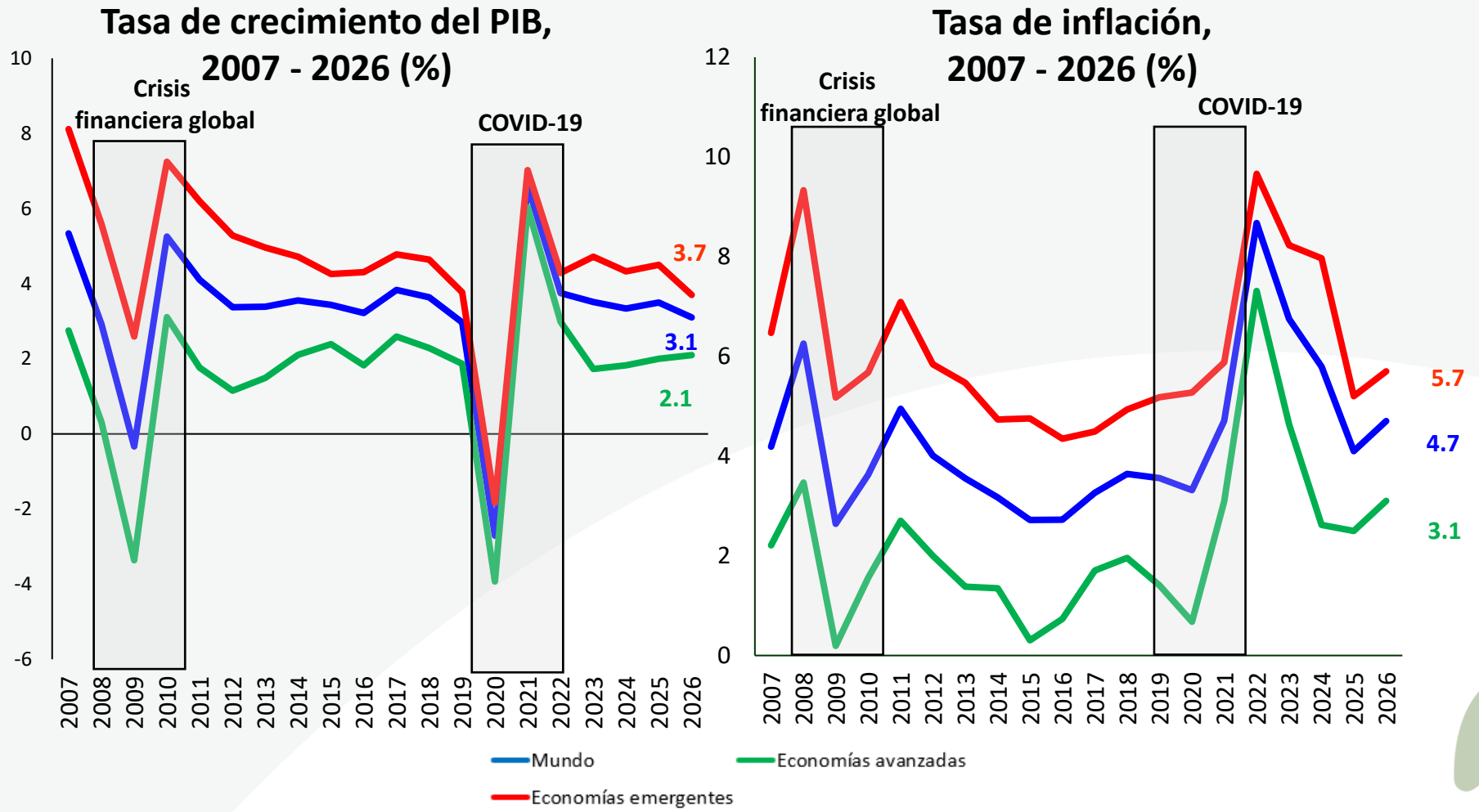
Klaus Schmidt-Hebbel
Universidad del Desarrollo y CIES

Contenido

1. Economía y geopolítica mundial
2. Economía de Chile
3. Grandes retos de Chile
4. Megarreforma de Reconstrucción y Desarrollo
5. Reforma del mercado de capitales (MK4)
6. La senda de Chile al 2050

1. Economía y geopolítica mundial

La economía global 2007 – 2026: acusando el shock de petróleo



Fuente: FMI (Octubre, 2026).

El mundo resiste – Chile se frena

	2025	2026	2027
Crecimiento del PIB (%)			
Mundo	3,5	**3,1**	**3,4**
EE.UU.	2,3	**2,3**	**2,3**
Zona Euro	1,2	**1,1**	**1,2**
China	5,0	**4,5**	**4,0**
América Latina	2,5	**2,3**	**2,5**
Chile	**2,5**	**0,6**	**2,6**
Inflación promedio (%)			
Mundo	4,1	**4,7**	**4,1**
EE.UU.	2,7	**3,6**	**2,8**
China	0,0	**1,0**	**1,4**
Chile	**4,2**	**3,7**	**3,5**

Fuente: FMI (World Economic Outlook, octubre 2026).

¿Cuál es el escenario base de la economía mundial?

Escenario base es mediocre y MUY INCIERTO



… porque los riesgos adversos se han intensificado

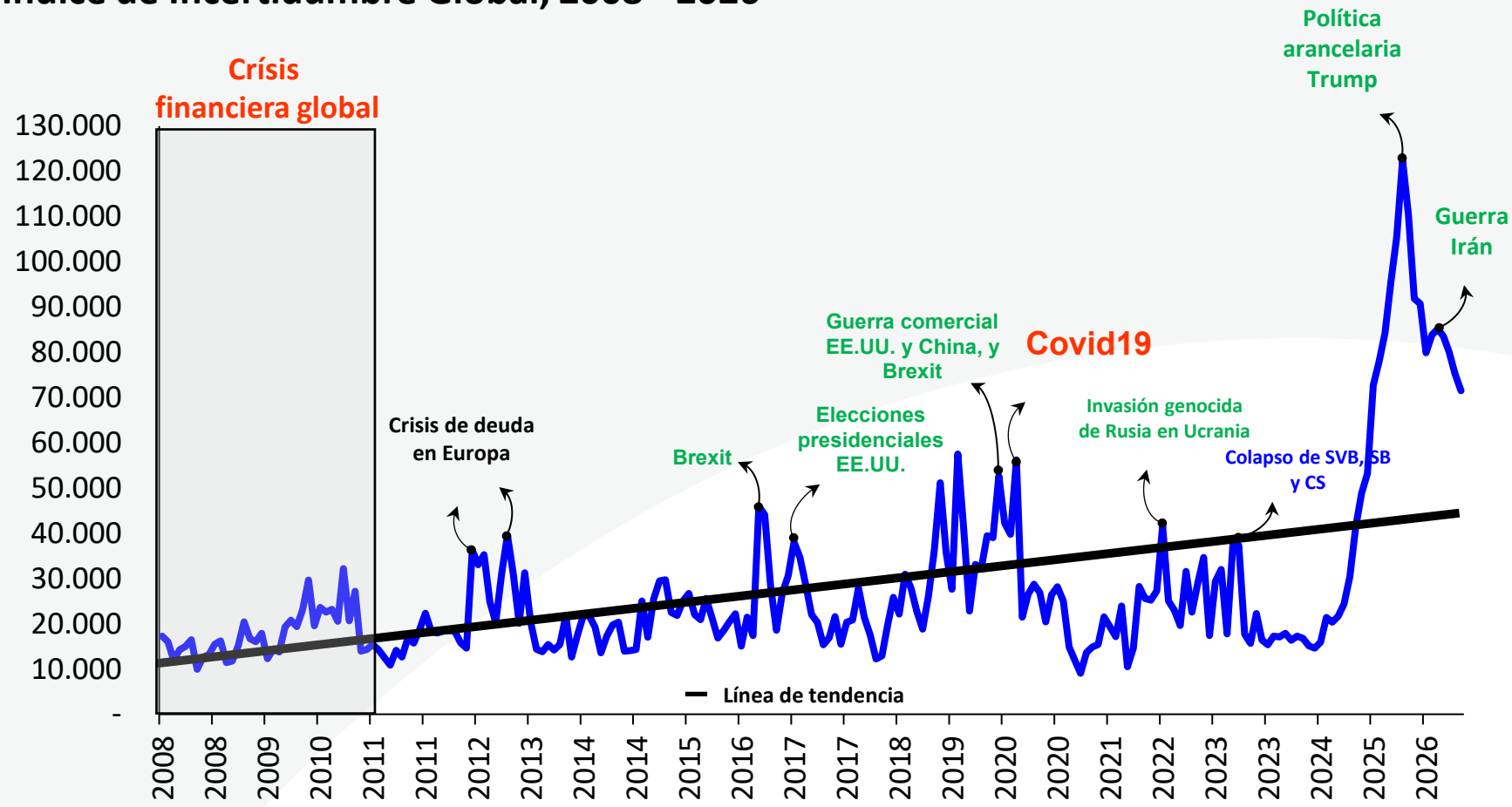
Los 6 mayores riesgos globales

1. El shock de petróleo derivado de la guerra de EE.UU. e Israel contra Irán
2. Los otros shocks de Trump: comerciales, fiscales, políticos y militares
3. Crecientes déficits fiscales y deudas en EE.UU. Y Europa: efectos, inversiones, renta fija
4. Geopolítica: Eje del Bien vs Eje del Mal, de la guerra fría a la caliente (Europa, Medio Oriente, Taiwán)
5. Inteligencia Artificial: ¿panacea o exterminio humano?
6. La Gran C.A.G.A.D.A.: ¿ganarán los cambios políticos y la tecnología la guerra contra el exterminio de todos?



Un mundo de creciente incertidumbre

Índice de Incertidumbre Global, 2008 - 2026

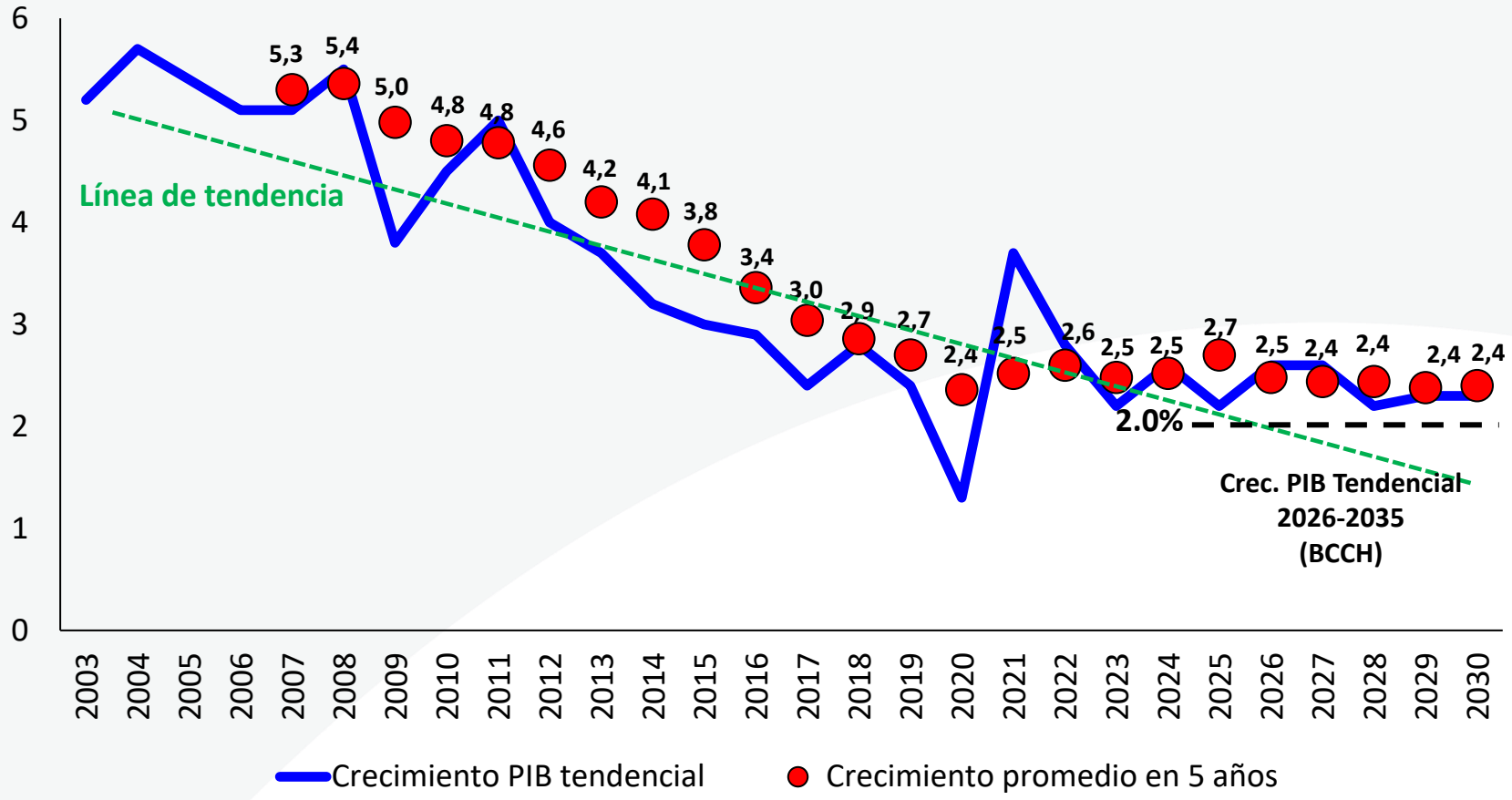


Fuente: World Uncertainty Index (Julio, 2026).

2. Economía de Chile

El problema es estructural de Chile: el crecimiento en picada

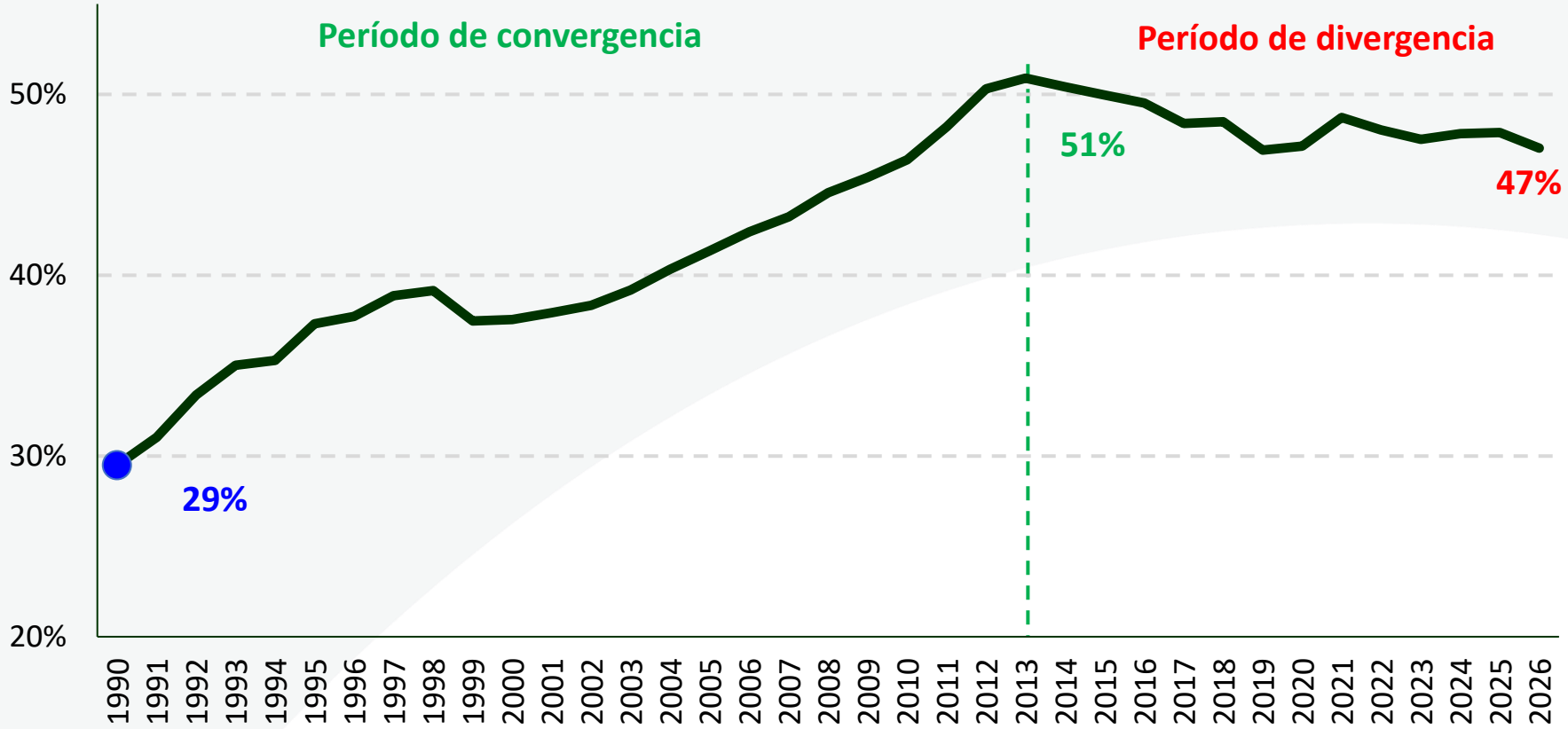
Estimación de la tasa de crecimiento del PIB tendencial, 2003 - 2030 (%)



Fuentes: DIPRES (IFP octubre 2025 y octubre 2026); BCCh (IPoM marzo 2026).

El Gran Frenazo: Chile sin reformas pro crecimiento y con reformas anti crecimiento

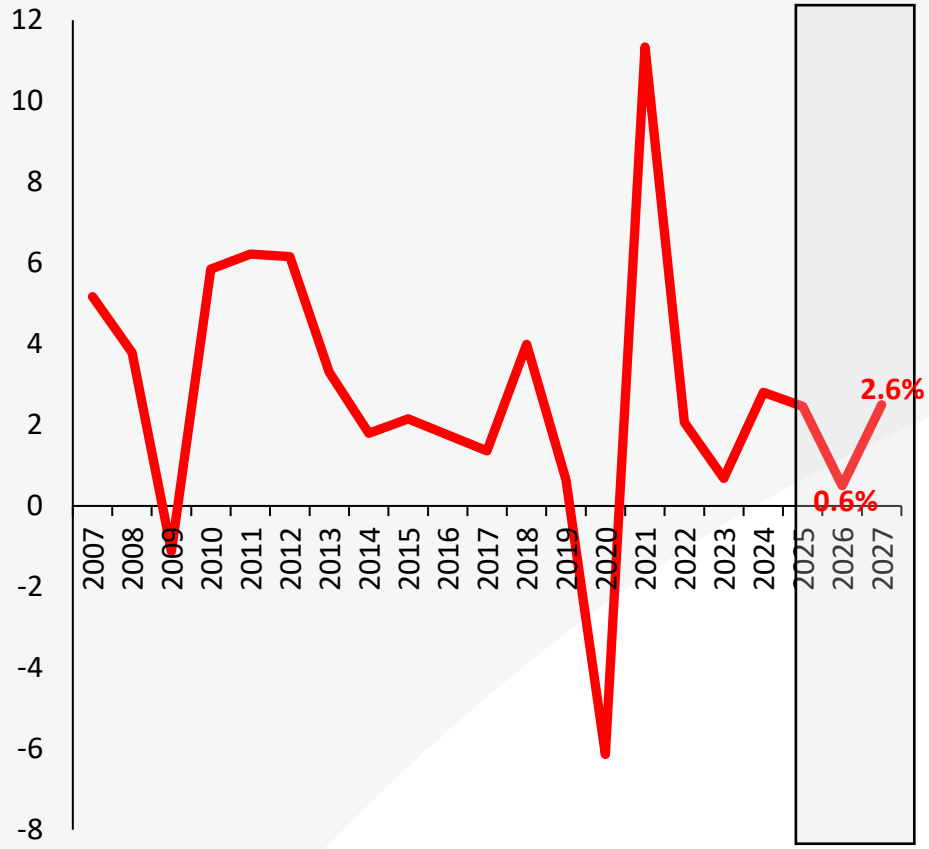
PIB por habitante relativo de Chile, 1990 - 2026 (% del promedio del PIB por habitante de economías avanzadas)



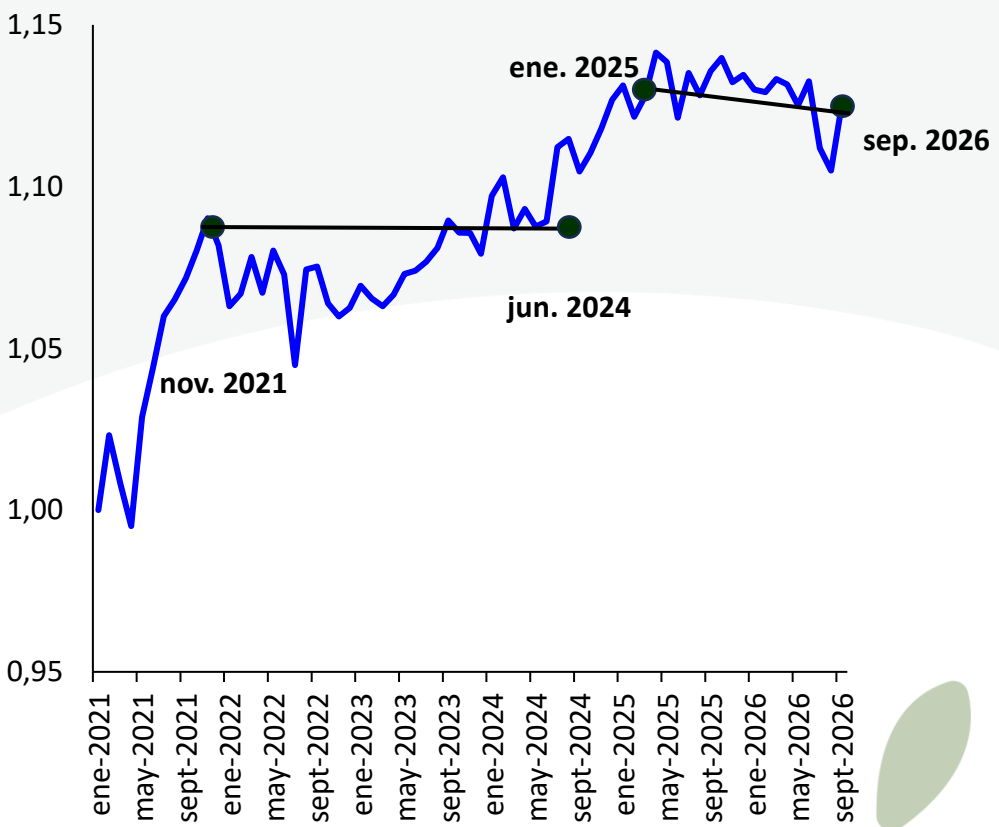
Fuente: FMI (octubre 2026).

Chile:
Una economía estancada

Tasa de crecimiento del PIB, 2007 - 2027 (%)



IMACEC desestacionalizado, ene. 2021 - sep. 2026 (ene. 2021 = 1)



Fuente: Banco Central de Chile.

Chile 2026:
cuatro shocks no anticipados golpean la actividad

(1) Energía: el shock de petróleo
- Gasolina +25% y diésel +50% anual en el 2T-2026: menor consumo de los hogares y mayores costos de producción y transporte

(2) El Niño Godzilla
- Un shock muy intenso: las lluvias y los aluviones han destruido infraestructura y viviendas desde la 1ª. hasta la 7ª. Región, y han afectado a la minería y al agro

(3) Caída de producción de cobre al nivel de 1996
- Shock producido por falta de inversión en años previos y caída de ley de mineral

(4) Tasas de interés largas más altas en el mundo desarrollado
- Fed con sesgo restrictivo: dólar más fuerte y financiamiento más caro para los deudores más apalancados

Resultado: un 2026 perdido, un 2027 mejor
- El PIB cayó 0,3%, 0,2% y 0,8% en el primer, segundo y tercer trimestre de 2026 (3T: estimación según Imacec)
- El PIB cayó 0,4% en los primeros nueve meses de 2026
- 2027 viene mejor, por la recuperación del consumo y de la inversión

¿Cómo viene Chile hacia 2027-2028?
Escenario base incierto, lenta recuperación

Variable	Medida	2024	2025	2026	2027	2028
Crecimiento						
PIB mundial	(%)	3,4	3,5	3,1	3,4	3,3
PIB Chile	(%)	2,8	2,5	0,6	2,6	2,8
Precios de materias primas						
Cobre	(US$/lb.)	4,1	5,5	6,3	6,3	6,3
Petróleo WTI	(US$/b.)	76	58	92	85	75
Inflación						
Inflación EE.UU.	(a dic,. %)	2,9	2,7	3,6	2,8	2,1
Inflación Chile	(a dic., %)	4,5	3,5	4,9	3,0	3,0
Tasa de política monetaria						
TPM EE.UU.	(dic., %)	4,5	3,8	4,3	4,6	3,8
TPM Chile	(dic., %)	5,0	4,5	4,25	4,25	4,25

Fuentes: FMI (WEO, octubre 2026), Banco Central de Chile (IPoM septiembre 2026 y Cuentas Nacionales), INE y Banco Mundial (CMO, abril 2026).

3. Grandes retos de Chile

Objetivos y reformas (A)

(1) VOLVER A CRECER

- Megarreforma de Reconstrucción y Desarrollo
- Reforma del mercado de capitales MK4
- Reformas del mercado del trabajo
  - Situación del mercado laboral: tasa de desempleo 9,8%; destrucción de empleo formal
  - Costo de mano de obra de baja calificación aumentó en 50% real entre 2022 y 2025: 6% por mayor contribución previsional, 22% por aumento salario mínimo, 10% por disminución de jornada de 45 a 40 horas y 6% (estimado) por Ley Karin
  - Min. Rau: se requieren reformas laborales profundas
- Estatuto Pyme: 0% de renta hasta 2.400 UF de ventas
- Reformas regulatorias profundas: SEIA, Consejo Monumentos Nacionales, intervenciones de comunidades, Consejo de Ministros, judicialización

Objetivos y reformas (B)

(2) UN ESTADO EFICIENTE Y NO CORRUPTO

(3) UN PAÍS SEGURO

(4) UN PAÍS MÁS SOSTENIBLE, FRENAR LA GRAN C.A.G.A.D.A.: Crisis Ambiental Global Aguda Destructiva y Amplia

4. Megarreforma de Reconstrucción y Desarrollo

Megarreforma: la Ley de Reconstrucción y Desarrollo (1)

Impuestos permanentes	Evaluación
Reducción del IDPC: 27% → 23% en 2029	✓
Integración plena: crédito por el impuesto pagado por las empresas 65% → 100%	✓
Invariabilidad tributaria para inversiones > US$ 50 millones	✓
Eliminación del impuesto de 10% a ciertas ganancias de capital	✓
DFL2: impuesto único de 5% a las rentas brutas de arriendo de viviendas económicas	✓
Eliminación de contribuciones de bienes raíces a primera vivienda de mayores de 65 años	X

Fuente: Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social (21 de julio de 2026); Informe de Impacto Regulatorio (Ministerio de Hacienda, 2026) e Informes Financieros N° 84 y N° 167 (DIPRES, 2026).

Megarreforma: la Ley de Reconstrucción y Desarrollo (2)

Impuestos transitorios	Evaluación
Reducción a la mitad del impuesto a las donaciones	✓
Declaración extraordinaria de bienes y rentas no informados en el extranjero	✓
Repatriación especial de rentas extranjeras que no están en incumplimiento	✓
Impuestos sustitutivos a los saldos históricos de FUT, FUR y STUT	✓
Exención de IVA a la primera venta de viviendas nuevas, sin tope de valor ni superficie	✓

Fuente: Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social (21 de julio de 2026); Informe de Impacto Regulatorio (Ministerio de Hacienda, 2026) e Informes Financieros N° 84 y N° 167 (DIPRES, 2026).

Megarreforma: la Ley de Reconstrucción y Desarrollo (3)

Gasto fiscal y alivios de deuda	Evaluación
Fondo de Emergencia Transitorio: +$400 mil millones (a $1,2 billones) para reconstruir más de 4.000 viviendas	✓✓
Fin de la extensión de la gratuidad en educación superior a nuevos deciles	✓
Moratoria al ingreso de nuevas instituciones a la gratuidad	✓
Más cupos de incentivo al retiro en el sector público	✓
Mayor fiscalización y sanción del abuso de licencias médicas	✓
Convenios de pago de deudas tributarias, municipales y del CAE con la Tesorería	✓

Fuente: Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social (21 de julio de 2026); Informe de Impacto Regulatorio (Ministerio de Hacienda, 2026) e Informes Financieros N° 84 y N° 167 (DIPRES, 2026).

Megarreforma: la Ley de Reconstrucción y Desarrollo (4)

Regulación de inversiones y reformas sectoriales	Evaluación
SEIA: menos iteraciones y facultad del SEA para ordenar los pronunciamientos sectoriales	✓
Invalidación de autorizaciones: el plazo general baja de 2 años a 1 año	✓
Impugnación de la RCA: 30 días para reclamar y hasta 6 meses para medidas cautelares	✓
Indemnización estatal acotada si se anula judicialmente una RCA favorable	✓
Resguardos en el SBAP y criterios de proporcionalidad para monumentos nacionales	✓
Acuicultura: microrrelocalizaciones de hasta 350 metros y patente con sobrecargo	✓
Generación eléctrica: se elimina el umbral fijo de 3 MW; el reglamento fija umbrales por tecnología	✓

Fuente: Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social (21 de julio de 2026); Informe de Impacto Regulatorio (Ministerio de Hacienda, 2026) e Informes Financieros N° 84 y N° 167 (DIPRES, 2026).

Megarreforma: la Ley de Reconstrucción y Desarrollo (5)

Empleo	Evaluación
Reforma de la franquicia SENCE: tope de 0,7% de la planilla y mejor focalización de la capacitación	✓
Crédito tributario a exportadores de servicios basados en el conocimiento: 15% de las remuneraciones, con tope de 75 UTM al año (20% fuera de la Región Metropolitana) Calibrado como una rebaja equivalente del IDPC de 0,38 pp con un tope de 40 UTM: no hay recalibración oficial para el tope final de 75 UTM	?

Fuente: Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social (21 de julio de 2026); Informe de Impacto Regulatorio (Ministerio de Hacienda, 2026) e Informes Financieros N° 84 y N° 167 (DIPRES, 2026).

Una megarreforma ultranecesaria: Efectos sobre el PIB y el balance fiscal

	2027	2028	2029	2030	2031	2035	2040
1. Efectos acumulados de las reformas tributarias y regulatorias sobre el nivel del PIB (%) (1)	0,88	1,38	2,18	2,94	3,65	6,65	7,97
2. Efectos de todas las medidas de la reforma sobre el balance fiscal, sin considerar el aumento del PIB (% del PIB) (2)	-0,19	-0,37	-0,43	-0,51	-0,52	-0,56	-0,52
3. Efectos de todas las medidas de la reforma sobre el balance fiscal, considerando la mayor recaudación tributaria y el aumento del PIB (% del PIB) (3)	-0,07	-0,19	-0,15	-0,13	-0,04	0,29	0,50

Fuentes: (1) Tabla 5, última línea, Informe Regulatorio del PLRD, abril 2026; (2) y (3) Tabla 1, líneas correspondientes, Informe Financiero N° 167-2026, del PLRD, junio 2026; Informe Comisión (2023).

La megarreforma aprobada

DE PUÑO Y LETRA



KLAUS SCHMIDT-HEBBEL

La megarreforma aprobada

La megarreforma aprobada combina unos 40 cambios permanentes con otros 25 transitorios. Aquí describo los cambios más importantes y sus efectos sobre el crecimiento y el balance fiscal. No me referiré a cambios menores ni a algunas indicaciones que serán sometidas a veto presidencial o decisiones del Tribunal Constitucional.

Contenido

Los cambios tributarios permanentes incluyen: (a) rebaja gradual de la tasa del impuesto de primera categoría (IDPC), desde 27% a 23%; (b) reintegración gradual del sistema tributario, mediante la cual el crédito para los accionistas por el impuesto pagado por las empresas vuelve al 100%; (c) invariabilidad tributaria para inversiones mayores a US$ 50 millones; (d) eliminación del 10% de impuesto a determinadas ganancias de capital en acciones; (e) eliminación de las contribuciones a la primera vivienda para los mayores de 65 años.

El paquete transitorio de beneficios tributarios (por 8-12 meses) incluye: (a) reducción del impuesto a las donaciones a la mitad; (b) régimen extraordinario para declarar bienes y rentas, no informados, en el extranjero; (c) régimen distinto de repatriación de rentas extranjeras que no están en incumplimiento; (d) impuestos sustitutivos a saldos históricos del FUT, FUR y STUT; (e) exención de IVA para la primera venta de viviendas nuevas, sin tope de valor ni superficie; (f) ampliación del DFL2 con impuesto único de 5% sobre rentas brutas de arrendamiento de viviendas económicas.

Aumenta el gasto fiscal por el incremento hasta $1,2 billones del Fondo de Emergencia Transitorio para la reconstrucción de viviendas por los incendios en Valparaíso (2024) y Ñuble y Biobío (2026). Disminuye el gasto fiscal por: (a) freno a la ampliación de la gratuidad de educación terciaria a nuevos deciles; (b) moratoria de 2 años al ingreso de nuevas instituciones a la gratuidad; (c) aumento de los cupos de incentivo al retiro en el sector público; (d) mayor control de licencias médicas. Y hay alivios: nuevas facultades a TGR y municipios para facilitar el pago de deudas, junto con convenios de pago de deuda CAE con TGR.

> ES LA PRIMERA REFORMA PROFUNDA QUE PROMUEVE EL CRECIMIENTO DE CHILE DESDE LAS PRIVATIZACIONES DE FREI Y LAS CONCESIONES PRIVADAS DE LAGOS".

En lo regulatorio, la ley racionaliza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (menos iteraciones, mayor capacidad del SEA para ordenar pronunciamientos sectoriales y exención de ingreso para determinadas mejoras tecnológicas), acorta plazos y da mayor certeza a las Resoluciones de Calificación Ambiental. Se establece un derecho a indemnización, con cobertura acotada y exclusiones por error o mala fe del titular, cuando una RCA favorable sea anulada judicialmente. Se suman límites a medidas precautorias, plazos para reclamaciones y resguardos en materias de SBAP y monumentos nacionales.

Las reformas sectoriales se concentran en la acuicultura de las bahías del sur: se facilita la microrrelocalización de concesiones y se agilizan distintos trámites que las afectan. En energía, el guarismo de centrales de generación pasa de la ley al reglamento, flexibilizando su regulación.

La ley reforma la franquicia tributaria Sence (cuya evaluación como instrumento de capacitación laboral es muy mala), introduciendo modificaciones orientadas a focalizar mejor los recursos fiscales. Además, la ley otorga un crédito tributario a las empresas exportadoras de servicios basados en el conocimiento, incentivando sus empleos formales y calificados.

Impacto en crecimiento

Las proyecciones de Hacienda implican que los efectos de la megarreforma sobre el nivel del PIB (en comparación con un escenario sin reformas) alcanzarían un incremento inicial de 0,9% en 2027 y un efecto acumulado de 7,6% al año 2037. Por lo tanto, las reformas aprobadas incrementarían la tasa de crecimiento promedio anual del PIB en aproximadamente 0,7%. ¿Es razonable o es descabellada esta proyección? Los parámetros y supuestos se apoyan en la Comisión Marfán, en estudios económicos previos y en antecedentes administrativos y sectoriales. He revisado en detalle estas fuentes y calibraciones, y las considero razonables y consistentes con la evidencia disponible.

Impacto fiscal

El efecto fiscal directo es negativo durante todo el período: reduce el balance fiscal en 0,2% del PIB en 2027, 0,6% en 2035 y 0,5% en 2040. Pero el efecto recaudatorio por el crecimiento de las bases tributarias es positivo: la recaudación adicional aumenta desde 0,1% del PIB en 2027 a 0,8% en 2035 y 1,0% en 2040. Así, el efecto fiscal neto (la suma de los dos efectos anteriores) sobre el balance fiscal es casi nulo en los primeros años y se torna positivo más adelante: es de -0,1% del PIB en 2027, +0,2% en 2035 y +0,5% en 2040.

Conclusión

La megarreforma aprobada es la primera reforma profunda que promueve el crecimiento de Chile desde las privatizaciones de Frei y las concesiones privadas de Lagos. Contribuirá significativamente al crecimiento de Chile y está más que autofinanciada.

Nota: revise los datos y el cuadro que acompañan a esta columna de opinión en Economía y Negocios en LinkedIn.

Fuente: El Mercurio, 4 de agosto de 2026.

5. Reforma del mercado de capitales (MK4)

A. Fomento a la inclusión, Protección Financiera y Ahorro (acceso a la vivienda)

- **A.1 Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI): BancoEstado administra fondos que financian créditos hipotecarios para la vivienda única de personas naturales, hasta 6.000 UF, asignados por licitación y con deuda garantizada por el Estado para bajar las tasas; plazo de 10 años para otorgar créditos; deducible sobre la cartera cedida.**
- **A.2 Ahorro Voluntario para la Vivienda (AVV): quien ahorre el 7% del valor del inmueble (tope 6.000 UF) durante 30 meses recibe una bonificación estatal de 3%; las cuentas de ahorro existentes acceden de inmediato; se excluye a las AFP.**
- **A.3 Ahorro Previsional Voluntario (APV): el tope del aporte fiscal anual del Régimen A sube de 6 a 8 UTM, indexado a los salarios reales.**
- **A.4 Ley de Fraudes: se mantiene el estándar de dolo o culpa grave (se retiró el cambio a culpa leve); declaración jurada de formato único y acción de repetición del emisor.**

Fuente: Proyecto de Ley (Boletín N° 18.643) aprobado por la Cámara (27 oct. 2026).

B. Incentivos tributarios, simplificación regulatoria y agilización del mercado

- **B.1 Estatuto Junior para Innovación y Exploración Minera: segmento bursátil para startups y exploración greenfield, con crédito de 35% al Global Complementario; se extiende al capital de riesgo privado (empresas certificadas por CORFO).**
- **B.2 Incentivos tributarios: en renta fija se eliminan la permanencia mínima y la retención de 4% a extranjeros (Art. 104); en acciones, un free float de 15% reemplaza la presencia bursátil (Art. 107).**
- **B.3 Mini-bonos: registro separado en la Ley Fintec para que empresas de menor tamaño emitan deuda con menores exigencias.**
- **B.4 Digitalización: el registro electrónico acredita la titularidad de acciones sin títulos físicos; depósito voluntario y cesión electrónica de los MHE.**
- **B.5 Flexibilidad societaria: la Comisión rechazó bajar el quórum de 2/3 a mayoría absoluta, pero la Sala repuso normas sobre S.A.; series con voto múltiple; dividendo mínimo con 2/3 y mayoría de no controladores (antes unanimidad).**
- **B.6 Squeeze-out: con el 90% de la propiedad el controlador puede comprar el remanente, con derecho de venta recíproco de los minoritarios.**

Fuente: Proyecto de Ley (Boletín N° 18.643) aprobado por la Cámara (27 oct. 2026).

C. Chile como centro financiero regional

- **C.1 Exenciones de impuestos: IVA cero a la exportación de servicios financieros y a las comisiones de administración de fondos; exención de timbres y estampillas a los créditos del exterior colocados en el país.**
- **C.2 Simplificación de trámites: los inversionistas no residentes que operen con valores de oferta pública local dejan de requerir RUT e inicio de actividades.**
- **C.3 Regulación bancaria (Basilea III): la exigencia de capital a bancos sistémicos (D-SIB) pasa de mínimo rígido a colchón de conservación flexible, con piso base 0%.**
- **C.4 Operaciones REPO: los Fondos de Pensiones quedan autorizados a operar REPO y reverse REPO para administrar su liquidez y excedentes de caja.**
- **C.5 Régimen holding: rentas de fuente extranjera exentas de primera categoría y, al distribuirse a no residentes, de impuesto adicional.**

Fuente: Proyecto de Ley (Boletín N° 18.643) aprobado por la Cámara (27 oct. 2026).

Reforma al mercado de capitales y casa propia: efectos sobre el PIB y el balance fiscal

	2027	2028	2029	2030	2031	2036	2041
1. Efectos acumulados de las medidas de la reforma sobre el nivel del PIB (%) (1)	0,07	0,16	0,25	0,34	0,45	0,82	0,86
2. Efectos de las medidas de la reforma sobre el balance fiscal, sin considerar el aumento del PIB (% del PIB) (2)	-0,02	-0,02	-0,05	-0,07	-0,07	-0,02	-0,02
3. Efectos de todas las medidas de la reforma sobre el balance fiscal, considerando la mayor recaudación tributaria y el aumento del PIB (% del PIB) (3)	-0,01	0,00	-0,01	-0,02	-0,01	0,08	0,09
4. Capitalización del FONAVI: aportes bajo la línea, que no afectan el patrimonio neto del Fisco (% del PIB) (4)	-0,20	-0,20	-0,20	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuentes: (1) Informe de Impacto Regulatorio, Subsecretaría de Hacienda, septiembre 2026 (cifras de 2030-2034 y 2036 publicadas; años intermedios derivados de la Tabla 1 del IF N° 225 aplicando la elasticidad del propio informe); (2), (3) y (4) Tablas 1 y 2, Informe Financiero N° 225 de Dipres, 09-09-2026, Boletín N° 18.643-05; Informe Comisión (2023). Nota: con las indicaciones, costo fiscal 2027 de −$237.246 millones (antes −$87.672) y efecto neto positivo desde 2034 (DF, 20-10-2026).

La reforma al mercado de capitales

DE PUÑO Y LETRA



KLAUS SCHMIDT-HEBBEL

La reforma al mercado de capitales

El proyecto de ley de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, ingresado al Congreso el 9 de septiembre, contiene 33 medidas que el Gobierno agrupa en cuatro ejes. Aquí, describo los cambios más importantes y sus efectos sobre el crecimiento y el balance fiscal. Transparento, además, que soy director de Bci.

Diagnóstico

El mercado de capitales chileno se ha deteriorado por los retiros previsionales de 2020-2021, el impuesto a las ganancias de capital bursátiles (ya eliminado por la megarreforma), el mayor endeudamiento fiscal, que ha copado el financiamiento local, y un marco legal sin actualización integral desde 2010. Así, la tasa real de los créditos hipotecarios subió de 2% a 4% y sus plazos se acortaron, la Bolsa de Santiago completa siete años sin una apertura bursátil y las empresas listadas cayeron de 227 en 2014 a 185 hoy.

Contenido

En vivienda y ahorro, el proyecto: (a) crea el Fondo Nacional para la Vivienda (Fonavi), administrado por BancoEstado y capitalizado con hasta US$ 2.000 millones, que compra a los bancos créditos hipotecarios de viviendas de hasta 6.000 UF y emite bonos, con garantía estatal, por hasta diez veces su patrimonio; (b) crea el Ahorro Voluntario para la Vivienda (AVV): quien ahorre 30 meses y reúna un pie de 7% del valor de su primera vivienda, recibirá un 3% adicional del Estado; (c) eleva el tope de la bonificación del APV régimen A de 6 a 8 UTM.

Para ampliar el acceso de las empresas al capital: (a) se crea un segmento junior de la bolsa para empresas de innovación y exploración minera, con requisitos simplificados y un crédito tributario de 35% de la inversión; (b) se simplifican los bonos exentos del artículo 104 y se elimina la retención de 4% sobre sus intereses; (c) la exención a la ganancia de capital en acciones, que hoy exige presencia bursátil (solo 59 de las 185 empresas listadas la cumplen), pasará a exigir que al menos 15% de las acciones esté en manos de accionistas no relacionados con el controlador; (d) los derivados tributarán sobre base percibida o devengada, no según su valor de mercado.

En simplificación regulatoria, se agilizan el registro y la emisión de valores, se digitalizan las acciones y se crea un registro simple para minibonos. En las sociedades anónimas, se rebajan de dos tercios a mayoría absoluta los *quorum* para materias esenciales, se flexibiliza la recompra de acciones, se permite al accionista que supere el 90% comprar las acciones restantes (y al minoritario, exigirle esa compra) y se autorizan series con voto múltiple. Además, se moderniza la transferencia de los mutuos hipotecarios endosables y se recalibra la ley de fraudes: el usuario responde por culpa leve, que se presume si la operación usó doble factor de autenticación. Según el Gobierno, así se ahorrarían US$ 300 millones en falsas denuncias.

Para hacer de Chile un centro financiero regional, el proyecto: (a) exime de IVA a los servicios financieros prestados a no residentes; (b) elimina la exigencia de RUT a inversionistas extranjeros en bonos y acciones exentos; (c) exime del impuesto de timbres y estampillas a los créditos externos colocados en el país; (d) reconvierte la exigencia de capital a bancos sistémicos en un colchón al estilo de Basilea III; (e) habilita a los fondos de pensiones para operar con repos; (f) somete a la supervisión de la CMF a los proveedores de precios de instrumentos financieros.

Impacto en crecimiento

Según el Informe de Impacto Regulatorio de Hacienda, el proyecto elevaría el nivel del PIB en 0,86% hacia 2036. La mayor contribución (0,41%) proviene de mejoras de eficiencia y menor costo de uso del capital; le siguen el Fonavi y el AVV (0,25%), la Bolsa Junior (0,12%) y la exención de IVA a servicios financieros (0,08%). Es un impacto modesto frente al de la megarreforma (7,6% del PIB a 2037), natural en una reforma que remueve fricciones financieras en vez de rebajar impuestos a la inversión.

Impacto fiscal

El efecto fiscal directo es negativo, pero modestísimo: reduce el balance fiscal en 0,02% del PIB en 2027, alcanza un máximo de 0,07% en 2030-2033 y vuelve a 0,02% desde 2035. El efecto recaudatorio por crecimiento sube de 0,01% del PIB en 2027 a 0,11% desde 2035. Así, el efecto fiscal neto es levemente negativo hasta 2031 y positivo desde 2032. La capitalización del Fonavi (0,2% del PIB anual en 2027-2029) no afecta el patrimonio neto del fisco, pero debe financiarse, y la garantía estatal a sus bonos es un pasivo contingente.

Conclusión

Esta es la reforma más amplia al mercado de capitales desde la agenda MK Bicentenario. Sus 33 medidas remueven fricciones que encarecen el financiamiento de hogares y empresas. Contribuirá moderadamente al crecimiento y su efecto fiscal neto será positivo desde 2032. Su único riesgo fiscal está en la garantía estatal al Fonavi, que debe cuantificarse.

Revise el material extra que acompaña a esta columna de opinión en Economía y Negocios en LinkedIn.

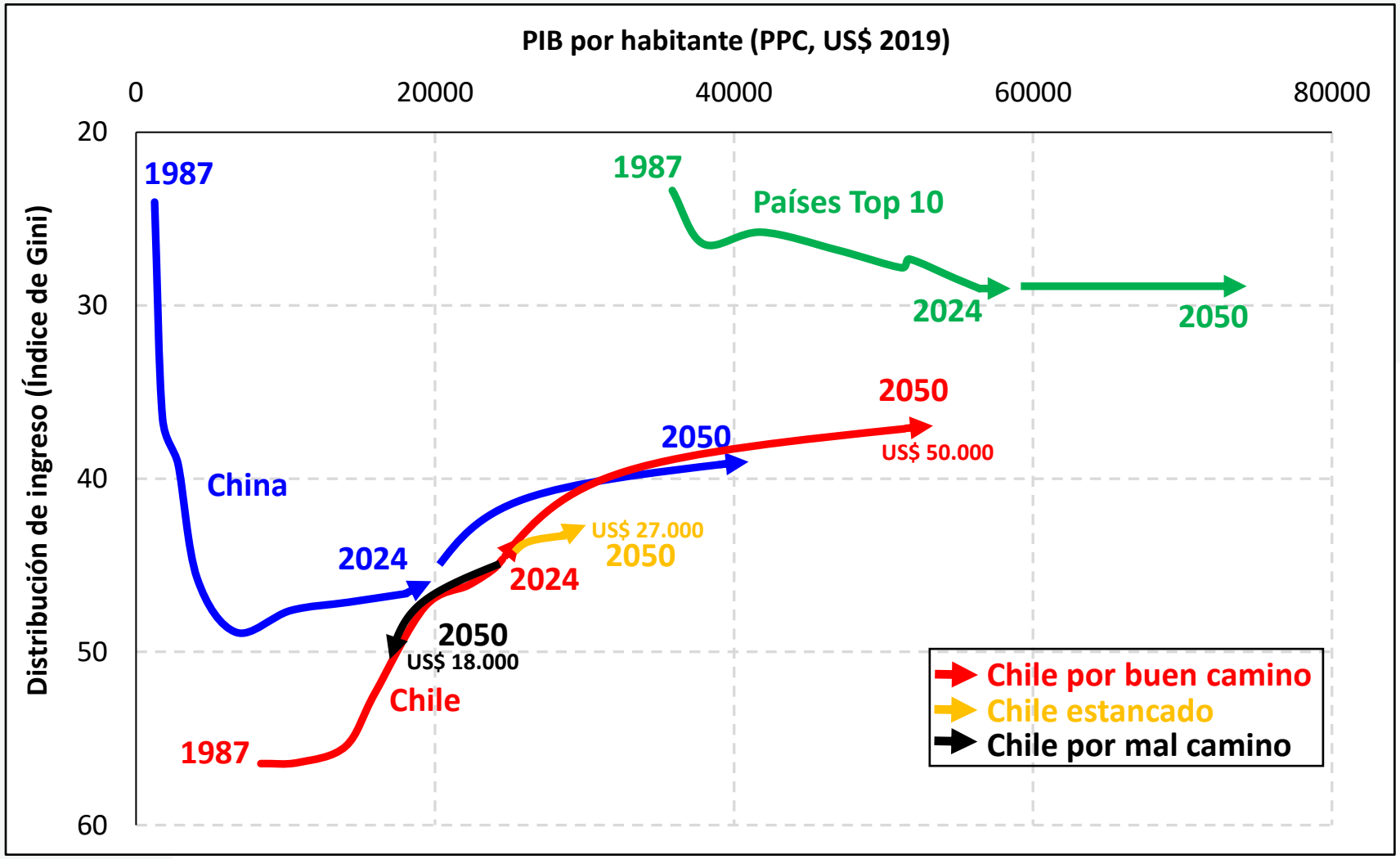
CONTRIBUIRÁ MODERADAMENTE AL CRECIMIENTO Y SU EFECTO FISCAL NETO SERÁ POSITIVO DESDE 2032.

Fuente: El Mercurio, 13 de octubre de 2026.

6. La senda de Chile al 2050: ¿Seremos desarrollados?


Un gran objetivo:
Chile en paz, integralmente desarrollado,
ambientalmente sostenible y más feliz hacia el 2050

La senda al 2050: ¿alcanzaremos a los países desarrollados?



Fuentes: FM

Expo Nut 2026

Gracias

ChileNut